

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN IMAGEN CARDIOLÓGICA**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la cobertura de 1 plaza vacante de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología, Imagen Cardiológica, (plaza existente en la plantilla de este centro aprobada por Resolución del Gerente Regional de Salud de 11/05/2020), <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

**Segundo.** A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Cardiología que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: 25 de agosto de 2020

Hora: 13:00

Lugar de la entrevista: Sala de Juntas Hospital Clínico

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

**Tercero.** Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas experiencia y formación acreditada en **Imagen Cardiológica** son los siguientes:

- Titulación:

- Licenciado Especialista en Cardiología

- Formación:

- Formación vía MIR
- Acreditación nivel III en RMN cardíaca

- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional (no durante la época de formación) en la realización e interpretación de SPECT cardíacos. Al menos 50 SPECTs/año en los últimos 2 años.

- Experiencia profesional (no durante la época de formación) en la realización e interpretación de RM cardiacas. Al menos 300 RMN/año en los últimos 2 años.
- Experiencia profesional (no durante la época de formación) en la realización e interpretación de TC cardiacas. Al menos 200 TC/año en los últimos 2 años.

La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

Presidente: D. Pedro Gómez de Quero Masía  
Director Médico del C.A.U.S.A.

Suplente: M<sup>a</sup> Ángeles Fidalgo Fernández  
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.

Vocales: D. Pedro Luis Sánchez Fernández  
Jefe de Servicio de Cardiología del C.A.U.S.A.  
D. Javier Jiménez Candil.  
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA  
D. Ignacio Cruz González  
Jefe de Unidad, Servicio de Cardiología del CAUSA

Suplente L. Especialistas: Ana Martín García  
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA

Secretario: D. Enrique Nieto Manibardo  
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel de la Fuente Corregidor  
Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características específicas exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado las características específicas exigidas, quien llevará a cabo el nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado las características específicas exigidas para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca a 30 de Julio de 2020.

EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo.: P.A. Pedro Gómez de Quero Masía  
DIRECTOR MÉDICO

